



Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 31 MAR 2009

Expte. N° 4.985/08

VISTO estas actuaciones mediante las cuales la Prof. Silvia Yolanda CASTILLO, Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación semiexclusiva de la FACULTAD DE HUMANIDADES, solicita ayuda económica del FONDO DE CAPACITACIÓN DOCENTE, para realizar la Maestría en estudios Literarios que dicta la citada Facultad de esta Universidad; y

CONSIDERANDO:

QUE el Consejo Directivo de la citada Facultad, mediante Resolución – H – N° 188-09, de fecha 12 de marzo de 2009, solicita al Consejo Superior se otorgue a la citada docente, la suma de PESOS CUATROCIENTOS OCHENTA Y CUATRO (\$ 484,00), en el marco del Fondo de Capacitación Docente, destinado al pago del arancel de la Maestría.

QUE el pedido se ajusta al Reglamento vigente, aprobado mediante Resolución CS. N° 229/91 y modificatoria.

Por ello, atento a lo aconsejado por la COMISIÓN DE HACIENDA DEL CONSEJO SUPERIOR en su Despacho N° 033/09 de fecha 23 de marzo de 2009, lo dispuesto por la Resolución CS N° 235/03 y lo aconsejado por la SECRETARÍA DEL CONSEJO SUPERIOR,

**LA RECTORA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- Asignar a la Prof. Silvia Yolanda CASTILLO, Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación semiexclusiva de la FACULTAD DE HUMANIDADES, la suma de PESOS CUATROCIENTOS OCHENTA Y CUATRO (\$ 484,00) del Fondo de Capacitación Docente de la citada Facultad, para cubrir gastos de la Maestría en Estudios Literarios que cursa en la citada Facultad de esta Universidad.

ARTÍCULO 2°.- Establecer que la docente mencionada en el artículo 1°, deberá presentar ante las dependencias pertinentes de esta UNIVERSIDAD, una detallada y oportuna rendición de cuentas de los gastos efectuados, hasta cubrir la suma total asignada.

ARTÍCULO 3°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y comuníquese a: Rectorado, Secretarías del Consejo Superior y Administrativa, Dirección General de Administración, Facultad de Humanidades y notifíquese a la interesada. Cumplido siga a la FACULTAD DE HUMANIDADES, para su toma de razón y demás efectos. Oportunamente archívese.-



[Signature]
C.P.N. Sergio Enrique VILLALBA
Secretaría Administrativo
Universidad Nacional de Salta

[Signature]
Ing. STELLA PEREZ DE BIANCHI
RECTORA

RESOLUCION - R - N° 0237-09